



TEPIC, NAYARIT; 16 DE MARZO DE 2022.

**DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA
PRESENTE.**



Quien suscribe, **Luis Alberto Zamora Romero** en cuanto a Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades legislativas que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96 y 97 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se Exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que incorporen dentro de su Programa de Gobierno Municipal la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades rurales¹.

¹¹

http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf



A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

1. Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
2. Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
3. Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
4. Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
5. Promover la participación y conservación del medio ambiente.
6. Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
7. Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio

En Nayarit el Plan de Desarrollo Municipal está Previsto en la Ley de Planeación y en la Ley Municipal en donde se denomina como Programa de Gobierno, en donde se determina que los Programas de Gobierno deberán elaborarse y presentarse para su examen y aprobación, dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la



fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos², los cuales ya han transcurrido.

En el 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central.

La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo *sostenible – económico, social y medioambiental* – presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades- prioridades para América Latina y el Caribe-también son temas centrales en esta agenda que busca “no dejar a nadie atrás”.

Dicha Agenda, plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica,

² Artículo 208 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit



y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de su objetivo principal de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

De ahí la importancia que los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit contemplen y consideren los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mediante su incorporación a su Programa de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, me acerco a Ustedes compañeras Legisladoras y Legisladores, sometiendo a la consideración de la H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta respetuosamente a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit para que incorporen dentro de su Programa de Gobierno Municipal la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Segundo.- Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO



**DIP. LUIS ALBERTO
ZAMORA ROMERO**